

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 13739-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
AYAVIRI, MELGAR, PUNO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-687, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (CORANI) - MOYO CCOYO - EMP. PU-683 (PIRUYO) DEL DISTRITO DE CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO + RUTA PU-686, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (KOMER MOCCO) - EMP. PU-683 (AQUESAYA) DEL DISTRITO DE MACARI, UMACHIRI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 18 DE AGOSTO DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 13739-2021-CG/SADEN-SVC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-687, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (CORANI) - MOYO CCOYO - EMP. PU-683 (PIRUYO) DEL DISTRITO DE CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO + RUTA PU-686, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (KOMER MOCCO) - EMP. PU-683 (AQUESAYA) DEL DISTRITO DE MACARI, UMACHIRI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE QUE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	5
2 LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON CUNETAS COLMATADAS, BACHES, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGACIÓN DE LA CAPA DE AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.....	15
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. CONCLUSIÓN	20
IX. RECOMENDACIONES.....	20
APÉNDICES	22

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 13739-2021-CG/SADEN-SVC**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-687, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (CORANI) - MOYO CCOYO - EMP. PU-683 (PIRUYO) DEL DISTRITO DE CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO + RUTA PU-686, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (KOMER MOCCO) - EMP. PU-683 (AQUESAYA) DEL DISTRITO DE MACARI, UMACHIRI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000287-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-307, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, se ejecuta en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020, documentos contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y probados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los Términos de Referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Melgar, que está bajo el ámbito de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias y que ha sido ejecutado del 31 de mayo al 4 de junio de 2021, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, región Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 “Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” de 19 de junio de 2020, se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264,00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la transferencia de partidas a dichos Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 30 210 000,00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Melgar convocó el procedimiento especial de selección RES-PROC-06-2020-MPM-A-1 para la contratación del “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, en adelante el “servicio de mantenimiento”; otorgando la buena pro a la Empresa B & J Contratistas Consultores S.R.L., en adelante el “contratista”. Posterior a ello, se suscribió el contrato de servicio n.° 005-2020-MPM-A/DU

n.° 070-2020 de 11 de agosto de 2020, por un monto de S/ 659 060,00 (seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta con 00/100 soles), plazo de acuerdo a lo determinado en el plan de trabajo² y bajo el sistema de contratación a suma alzada. El monto contratado se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Desagregado del presupuesto

Descripción	Tramo I S/	Tramo II S/	Monto Total S/
Plan de Trabajo	3 525,44	3 065,16	6 590,60
Inventario de Condición Vial	3 525,44	3 065,16	6 590,60
Mantenimiento Periódico	292 611,73	254 408,07	547 019,80
Mantenimiento Rutinario	52 881,64	45 977,36	98 859,00
Total	352 544,25	306 515,75	659 060,00

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento rutinario aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 277-2020-MPM-GM.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, conforme al Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 277-2020-MPM-GM de 23 de octubre de 2020, el servicio de mantenimiento consta de dos (2) tramos con plazos de ejecución individuales, con un presupuesto total de S/ 659 060,00 (seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta con 00/100 soles), en los que se estableció actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Tramos, longitudes, plazos y estado situacional del servicio de mantenimiento.

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (km)	Presupuesto S/	Plazos		Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 2 junio de 2021 ³
				Actividad	d.c.		
I	Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta Pu-687, trayectoria: Emp. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - 5.170 km Emp. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno'	5.17	352 544,25	Plan de Trabajo	20	Mantenimiento o periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento o rutinario	Mantenimiento rutinario en curso.
				Mantenimiento Periódico	16		
				Mantenimiento Rutinario	360		
				Inventario Vial	5		
				plazo Total	401		
II	Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta PU-686, trayectoria: Emp. PU-690 (Komer Mocco) - Emp. PU-683 4.495 km (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno'	4.495	306 515,75	Plan de Trabajo	20	Mantenimiento o periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento o rutinario	Mantenimiento rutinario en curso.
				Mantenimiento Periódico	16		
				Mantenimiento Rutinario	360		
				Inventario Vial	5		
				plazo Total	401		
Longitud Total (km)		9.665	659 060,00				

Fuente: Plan de Trabajo del Servicio de Mantenimiento rutinario aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 277-2020-MPM-GM.

Elaborado por: Comisión de control.

² Plazos contractuales en días calendario: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico, de acuerdo al plan de trabajo aprobado; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

³ Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.

De otro lado, mediante contrato de servicios n.° 043-2020-MPM-A/DU n.° 070-2020 de 17 de setiembre de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el servicio de mantenimiento, por el monto de S/ 25 708,90 (Veinticinco mil setecientos ocho con 90/100 soles) y un plazo que inicia al día siguiente de suscrito el contrato conforme al plan de trabajo aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 370-2020-MPM-GM de 31 de diciembre de 2020, en su artículo primero, se aprueba la adenda de los contratos de servicio de inspección de los mantenimientos periódicos en ejecución por la Entidad, precisando en su numeral 9 y 10 para los tramos I y II del servicio de mantenimiento, por un monto de S/ 2 681,67 y S/ 2 331,55 respectivamente.

En consecuencia, se suscribió la Adenda n.° 001 al Contrato de Servicios n.° 043-2020-MPM-A/DU n.° 070-2020, de 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto tiene el perfeccionamiento de la contratación adicional del servicio de inspección para la fase III del servicio de mantenimiento, por el monto de S/ 2 681,67 y S/ 2 331,55 para los tramos I y II respectivamente.

De otro lado, mediante “Acta de Inicio de Servicio” de 30 de octubre de 2020, suscrito por el inspector de servicio, asistente de inspector, el residente de servicio, asistente de residente y la representante legal del contratista, se dio inicio a la ejecución de la Fase II - servicio de mantenimiento periódico, dando inicio en el tramo Emp. PU-690 (Komer Mocco) – Emp. PU-683 (Aquesaya), que corresponde al tramo II del servicio de mantenimiento el cual considera un plazo de trece (13) días calendarios, cuya culminación estuvo programada para el 11 de noviembre de 2020.

Posteriormente, mediante la “Acta de terminación de las actividades de mantenimiento periódico”, de 10 de diciembre de 2020, del servicio de mantenimiento, suscrito por el inspector y residente de servicio, se dio por verificado, recepcionado sin observaciones los trabajos realizados, además precisa las fechas de culminación para los tramos del servicio de mantenimiento, siendo estos los siguientes:

Cuadro n.° 3
Plazos de ejecución de los tramos del servicio de mantenimiento

Tramo	Descripción del Tramo	Fecha de inicio	Fecha de culminación
Tramo I	Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta Pu-687, trayectoria: Emp. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - 5.170 km Emp. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno'	12/11/2020	27/11/2020
Tramo II	Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta PU-686, trayectoria: Emp. PU-690 (Komer Mocco) - Emp. PU-683 4.495 km (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno'	30/10/2020	11/11/2020

Fuente: Acta de terminación de las actividades de mantenimiento periódico y cuaderno de ocurrencias para los tramos I y II del servicio de mantenimiento.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, al mes de enero de 2021⁴, se dio inicio a las actividades de la Fase III del servicio de mantenimiento.

⁴ Según precisión del Analista Técnico del IVP-Melgar, que se describe en el acápite *Otros comentarios* del Acta de Visita de Inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 2 de junio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, llevó a cabo la inspección física al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”. Al respecto, se suscribió el Acta de visita de inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021 (Apéndice n.º 2), con la participación del gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, analista técnico - IVP y la comisión de control⁵; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación relacionada a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento, las cuales se exponen a continuación:

1 LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE QUE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

De acuerdo con los Términos de Referencia del servicio, los trabajos del mantenimiento periódico tienen como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo; asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

Por otra parte, según al Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de la capa nivelante de espesor 0.05m, capa de rodadura con material granular de cantera de espesor 0.15m, transporte de material granular, reconformación de cunetas, señalización y recuperación ambiental de áreas ocupadas.

Mediante “Acta de terminación del servicio del mantenimiento periódico”, de 10 de diciembre de 2020, suscrito por el inspector y residente de servicio, se dio por verificado y recepcionado el mantenimiento periódico Fase II del servicio de Mantenimiento, precisando la inexistencia de observaciones, la misma que fue suscrita en señal de conformidad.

No obstante, de la visita de inspección al servicio de mantenimiento efectuada por la comisión de control, se advierten trabajos que no cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM-GM de 23 de octubre de 2020, las cuales se detalla a continuación:

⁵ Integrada por un ingeniero civil y profesionales de otras especialidades.

Del afirmado del servicio de mantenimiento

Las especificaciones técnicas del mantenimiento periódico incluidas en el Plan de Trabajo aprobado del servicio de mantenimiento, la actividad 02.02. *Material granular de cantera para afirmado e=0.15m* consiste en el escarificado de la capa de afirmado, colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma, con el objetivo de recuperar el nivel de la superficie de rodadura. Asimismo, en las mencionadas especificaciones técnicas de la actividad, se establecen los materiales, equipos y herramientas requeridos, así como su procedimiento de ejecución, en el que se establece, entre otros, lo siguiente:

(...)

SECCIÓN: 02.02 ACTIVIDAD: MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

(...)

Materiales

Los agregados para la construcción de afirmado deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas:

(...)

PORCENTAJE QUE PASA DEL TAMIZ	TIPO AFIRMADO			
	TRAFICO T0 Y T1: TIPO 1 IMD<50 VEH	TRAFICO T2: TIPO 2 51-100 VEH	TRAFICO T3: TIPO 3 101-200 VEH	TRAFICO T4: TIPO 4 201-400 VEH
50 mm (2")	100	100		
37.5 mm (1 ½")		95-100	100	
25 mm (1")	50-80	75-95	90-100	100
19 mm (¾")			65-100	80-100
12.5 mm (½")				
9.5 mm (3/8")		40-75	45-80	65-100
4.75 mm (N° 4)	20-50	30-60	30-65	50-85
2.36 mm (N° 8)				
2.00 mm (N° 10)		20-45	22-52	33-67
4.25 um (N° 40)		16-30	15-35	20-45
75 um (N° 200)	4-12	5-15	5-20	5-20
Índice de plasticidad	4-9	4-9	4-9	4-9

(...)” El subrayado es nuestro.

Del cuadro anterior se muestra granulometría según el tipo de afirmado; además, según el punto 5. *Informe de Canteras y fuentes de agua*, del Plan de trabajo del servicio de mantenimiento, el análisis granulométrico de las canteras es para el afirmado de Trafico T2 - Tipo 2, donde se establece que para el tamiz de 50 milímetros (2") debe pasar el 100% del material; significando que todas las partículas de agregado deben ser menores a dos pulgadas (2") para cumplir con este requisito.

En ese sentido, el tamaño máximo de las partículas de la vía debe ser de hasta 2"; sin embargo, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento realizada el 2 de junio de 2021, la comisión de control evidenció la presencia de material granular superior al tamaño máximo de 2" en la carpeta de afirmado. Este incumplimiento se dejó constancia en el Acta de visita de inspección y recopilación de información suscrita el 2 de junio de 2021 por el gerente y el analista técnico de la gerencia del Instituto Vial Provincial – Melgar y la comisión de control, cuyas situaciones identificadas se describe a continuación:

Cuadro n.º 4

Situación identificada en la visita de inspección del servicio de mantenimiento en el afirmado.

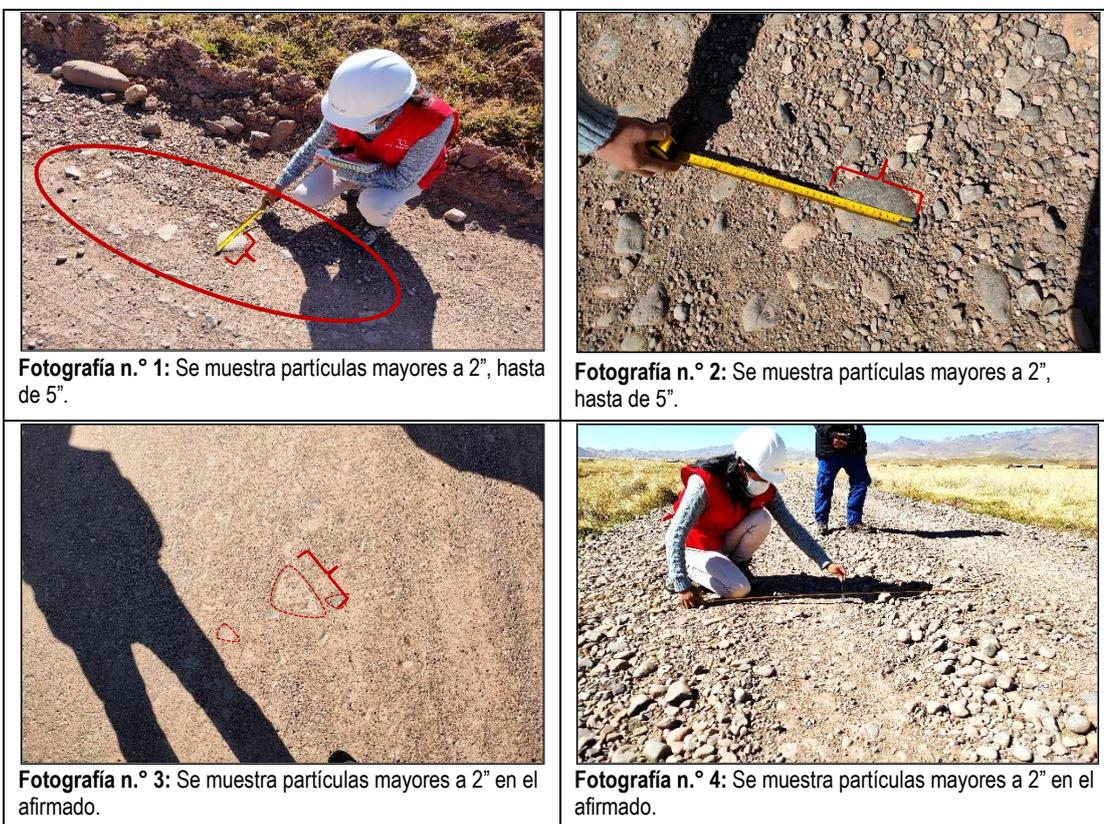
Progresiva	Situación identificada en la visita
<i>Tramo I: Corani – Moyocoyo – Piruyo con L=5.17km</i>	
<i>0+000 – 05+170</i>	<i>Se observa presencia de agregado que supera las 2”.</i>
<i>Tramo II: Komer Mocco – Aquesaya L = 4+495</i>	
<i>0+000 – 04+495</i>	<i>Se observa partículas mayores a 2” hasta de 6”.</i>

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

Lo expuesto anteriormente se muestra en las siguientes imágenes:

Vistas fotográficas del tramo I: Emp. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - 5.170 km Emp. PU-683 (Piruyo) del servicio de mantenimiento.



Fotografía n.º 1: Se muestra partículas mayores a 2”, hasta de 5”.

Fotografía n.º 2: Se muestra partículas mayores a 2”, hasta de 5”.

Fotografía n.º 3: Se muestra partículas mayores a 2” en el afirmado.

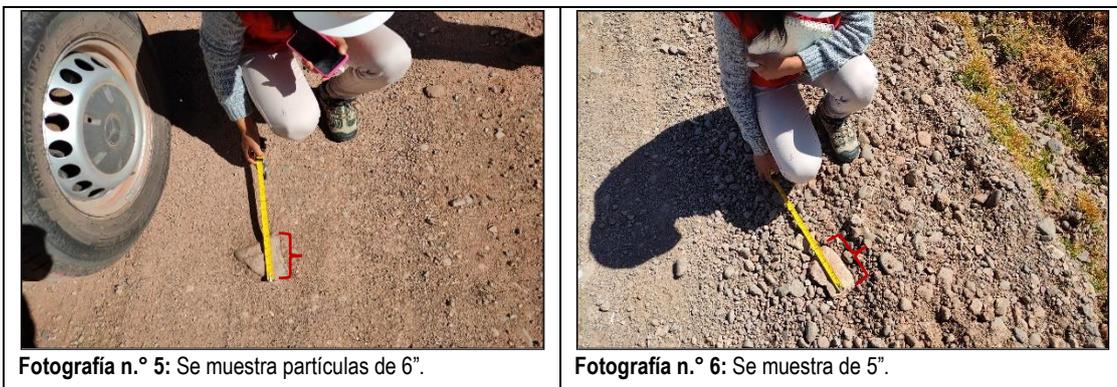
Fotografía n.º 4: Se muestra partículas mayores a 2” en el afirmado.

Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 2 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

En las imágenes anteriores, corresponden al tramo I del servicio de mantenimiento, donde se advierten presencia de particular mayores de 2”. Asimismo, se muestra las imágenes del tramo II:

Vistas fotográficas del tramo II: Emp. PU-690 (Komer Mocco) - Emp. PU-683 4.495 km (Aquesaya) del servicio de mantenimiento.



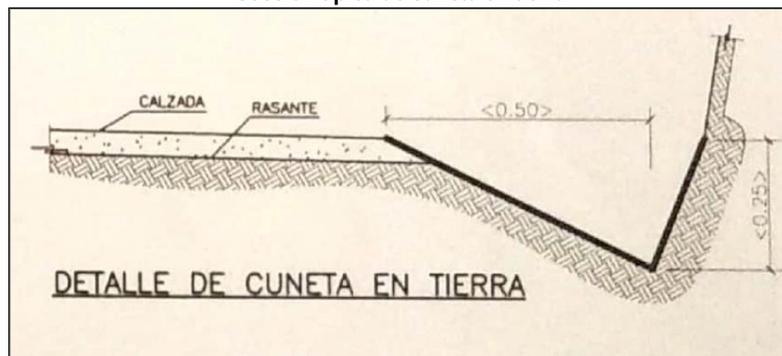
Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 2 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control

De las cunetas del servicio de mantenimiento

Las especificaciones técnicas del mantenimiento periódico incluidas en el Plan de Trabajo aprobado del servicio de mantenimiento, detalla la actividad 04.01. *Reconformación de cunetas*, la cual consiste en conformar las cunetas de acuerdo con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicadas en los planos, cuyo objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamiento de agua perjudiciales para la vía.

Asimismo, el plano *ST-01 Plano sección típica*, del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, muestra el detalle de cuneta de tierra, la cual cuenta con una sección triangular al borde de la vía, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Sección típica de cuneta en tierra



Fuente: Plan de Trabajo aprobado del servicio de mantenimiento mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM-GM.
Elaborado por: Comisión de control

Sin embargo, en la visita de inspección se observó cunetas sin ser reconformadas, dado que no cuentan con la sección triangular establecida en los planos del Plan de Trabajo, además se observó la presencia de bastante vegetación en las mismas, situación que obstaculiza el libre discurrir de las aguas para su evacuación y que conllevaría a deterioros en la carpeta de afirmado; tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Situación identificada en la visita de inspección del servicio de mantenimiento en cunetas.

Progresiva	Situación identificada en la visita
<i>Tramo: Corani – Moyocoyo – Piruyo con L=5.17km</i>	
<i>0+000 – 05+170</i>	<i>No se evidencia la ejecución de la reconformación de cunetas del mantenimiento periódico y presencia de vegetación en cunetas.</i>
<i>Tramo Komer Mocco – Aquesaya L = 4+495</i>	
<i>0+000 – 04+495</i>	<i>No se evidencia trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, presencia de vegetación en cunetas.</i>

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control

Lo expuesto anteriormente se muestra en las siguientes imágenes para el tramo I:

Vistas fotográficas del tramo I: Emp. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - 5.170 km Emp. PU-683 (Piruyo) del servicio de mantenimiento.



Fotografía n.º 7: Se muestra cunetas sin ser reconformadas con presencia de vegetación.

Fotografía n.º 8: Se muestra cunetas sin ser reconformadas con presencia de abundante vegetación.

Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 2 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Además, la misma situación se muestra en las siguientes imágenes para el tramo II:

Vistas fotográficas del tramo II: Emp. PU-690 (Komer Mocco) - Emp. PU-683 4.495 km (Aquesaya) del servicio de mantenimiento.



Fotografía n.º 9: Se muestra cunetas sin ser reconformadas con presencia de vegetación.

Fotografía n.º 10: Se muestra cunetas sin ser reconformadas.

Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 2 de junio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Por otra parte, de la información proporcionada por la Entidad, se advierte que estas partidas de 02.02. Material granular de cantera para afirmado e=0.15m y 04.01. Reconformación de cunetas, fueron valorizados y pagados, en el informe mensual n.° 1 del tramo I y el informe mensual n.° 2 del tramo II, tal como se describe a continuación:

- Informe mensual n.° 1 - noviembre de 2020 del tramo I - Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta Pu-687, trayectoria: Emp. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - 5.170 km Emp. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno, valoriza la ejecución de la partida: 02.02. material granular de cantera para afirmado e=15cm al 100% valorizado en S/ 66 072,60, y la partida 04.01. reconformación de cunetas al 100% valorizado en S/ 15 820,20, el cual cuenta con la conformidad del inspector mediante Carta n.° 004-2020-IS/JHB de 7 de diciembre de 2020, y del gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar mediante informe n.° 384-2020-JLLC/IVP-MELGAR, de 29 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el informe mensual n.° 1 fue pagado con comprobante de pago n.° 0658 de 28 de enero de 2021, no advirtiéndose observación alguna, ni la aplicación de penalidades, en los informes de aprobación por parte del inspector y gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2

Valorización mensual correspondiente al mes de noviembre del tramo I, que muestra la valorización de reconformación de cunetas y material granular de cantera para afirmado E=15cm

VALORIZACION MENSUAL ACUMULADO - PRESUPUESTO BASE														
(Respecto al presupuesto Base)														
SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-687, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (CORANI) - MOYO CCOYO - EMP. PU-683 (PIRUYO)			INSPECTOR : ING. JUAN HUARACHI BORDA			RESIDENTE : ING. JENSEN MESTAS TOIA			MES REPORTADO : DEL 12 AL 27 DE NOVIEMBRE					
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR			MOD. DE EJEC. : ADMINISTRACION POR CONTRATA											
ITEM	ESPECIFICACIONES	U.M.	PRESUPUESTO BASE			AVANCE FÍSICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO								
			METR.	P. UNID.	C. PARC.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		%	SALDO	
						METR.	CANT.	METR.	CANT.	METR.	CANT.		METR.	CANT.
	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL				209,886.02									
01.01	OBRAS PRELIMINARES				30,664.33									
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	3.00	15,000.00	15,000.00			3.00	15,000.00	3.00	15,000.00	100.00%		
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	5.17	1,095.58	5,664.15			5.17	5,664.15	5.17	5,664.15	100.00%		
02	PAVIMENTOS				72,710.33									
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	M3	310.02	31.41	9,737.51			310.02	9,737.51	310.02	9,737.51	100.00%		
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	M3	3,202.00	31.30	100,772.60			3,202.00	100,772.60	3,202.00	100,772.60	100.00%		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 10M	M3X	8,146.03	3.41	27,778.96			8,146.03	27,778.96	8,146.03	27,778.96	100.00%		
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR 10M	M3X	18,376.70	3.41	62,664.55			18,376.70	62,664.55	18,376.70	62,664.55	100.00%		
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 10M	M3X	257.83	6.00	1,546.98			257.83	1,546.98	257.83	1,546.98	100.00%		
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR 10M	M3X	2,892.68	3.40	9,835.11			2,892.68	9,835.11	2,892.68	9,835.11	100.00%		
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				15,820.20									
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	M	5,170.00	3.00	15,510.20			5,170.00	15,510.20	5,170.00	15,510.20	100.00%		
05	SEÑALIZACION				6,788.38									
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	5.00	184.04	920.20			5.00	920.20	5.00	920.20	100.00%		
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	5.00	477.52	2,387.60			5.00	2,387.60	5.00	2,387.60	100.00%		
05.03	SEÑALES RECOMENDATIVAS	UND	3.00	483.57	1,450.71			3.00	1,450.71	3.00	1,450.71	100.00%		
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	1.00	997.01	997.01			1.00	997.01	1.00	997.01	100.00%		
06	IMPACTO AMBIENTAL				935.24									
06.01	RECURSION DE AREAS OCUPADAS	HA	0.42	2,226.77	935.24			0.42	935.24	0.42	935.24	100.00%		
07	EMERGENCIA SANITARIA				7,098.98									
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	3.00	2,366.33	7,098.98			3.00	7,098.98	3.00	7,098.98	100.00%		
COSTO DIRECTO AL EXPEDIENTE					209,886.02			0.00	0.00%	209,886.02	100.00%	209,886.02	100.00%	0.00
GASTOS GENERALES (11.20%)					23,612.00					23,612.00		23,612.00		
UTILIDAD (07.00%)					14,678.02					14,678.02		14,678.02		
SUB TOTAL					247,976.04			0.00		247,976.04		247,976.04		0.00
ISV (1.00%)					44,525.95					44,525.95		44,525.95		0.00
TOTAL AL EXPEDIENTE					292,501.99			0.00	0.00%	292,501.99	100.00%	292,501.99	100.00%	0.00

Fuente: Comprobante de pago n.° 0658 de 28/01/2021, contiene el Informe mensual n.° 1 del tramo I del servicio de mantenimiento. Elaborado por: Comision de control.

- Asimismo, el informe mensual n.° 2 - noviembre de 2020 del tramo II - Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Ruta PU-686, trayectoria: Emp. PU-690 (Komer Mocco) - Emp. PU-683 4.495 km (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar,

departamento de Puno, valoriza la partida: 02.02. material granular de cantera para afirmado e=15cm al 100% valorizado en S/ 57 446,10, y la partida 04.01. reconformación de cunetas al 100% valorizado en S/ 13 754,70, el cual cuenta con la conformidad del inspector mediante Carta n.° 003-2020-IS/JHB de 7 de diciembre de 2020, y del gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar mediante informe n.° 385-2020-JLLC/IVP-MELGAR, de 29 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el informe mensual n.° 2 fue pagado con comprobante de pago n.° 0661 de 28 de enero de 2021, no advirtiéndose observación alguna, ni la aplicación de penalidades, en los informes de aprobación por parte del inspector y gerente del Instituto Vial Provincial – Melgar, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3

Valorización mensual de noviembre - tramo II, que muestra la valorización de reconformación de cunetas y material granular de cantera para afirmado E=15cm

VALORIZACION MENSUAL ACUMULADO - PRESUPUESTO BASE														
(Respecto al presupuesto Base)														
SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA PU-688, TRAYECTORIA: EMP. PU-690 (CORANI) DEL DISTRITO DE MACARI, UMACHIRI Y CUPU, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO										INSPECTOR : ING. JUAN HUARACHI BORDA		RESIDENTE : ING. JENISEN MESTAS TOLA		
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR										MES REPORTADO : DEL 01 AL 27 DE NOVIEMBRE				
MOD. DE EJEC. : ADMINISTRACION POR CONTRATA														
ITEM	ESPECIFICACIONES	U.M.	PRESUPUESTO BASE			AVANCE FISICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO				%	SALDO			
			METR.	P. UNIT.	C. PARC.	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	METR.		CANT.			
MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL														
182,054.26														
01	OBRAS PRELIMINARES													
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	15,000.00	15,000.00	0.25	3,750.00	0.75	11,250.00	1.00	15,000.00	100.00%		
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	BM	4.50	1,095.58	4,930.11	0.38	410.84	4.12	4,519.27	4.50	4,910.11	100.00%		
02	PAVIMENTOS													
63,230.24														
02.01	CAPA INICIAL ANTE E=0.05M	M3	269.70	21.41	5,774.78				269.70	5,774.78	269.70	5,774.78	100.00%	
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	M3	2,697.00	21.30	57,446.10				2,697.00	57,446.10	2,697.00	57,446.10	100.00%	
03	TRANSPORTE													
7,252.81														
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 10M	M3K	3,804.72	3.41	12,992.10				3,664.72	9,282.10	3,664.72	12,292.10	100.00%	
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR 10M	M3K	15,977.42	3.41	54,483.00				15,977.42	54,483.00	15,977.42	54,483.00	100.00%	
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 10M	M3K	224.17	4.00	896.68				224.17	896.68	224.17	896.68	100.00%	
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR 10M	M3K	2,515.01	3.40	8,551.02				2,515.01	8,551.02	2,515.01	8,551.02	100.00%	
04	RECONFORMACION DE CUNETAS													
13,754.70														
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	M	4,495.00	3.08	13,754.70				4,495.00	13,754.70	4,495.00	13,754.70	100.00%	
05	SEÑALIZACION													
6,336.82														
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	4.00	184.04	736.16				4.00	736.16	4.00	736.16	100.00%	
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	4.00	477.52	1,910.08				4.00	1,910.08	4.00	1,910.08	100.00%	
05.03	SEÑALES RELAMENTARIAS	UND	1.00	483.57	483.57				1.00	483.57	1.00	483.57	100.00%	
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	1.00	997.01	997.01				1.00	997.01	1.00	997.01	100.00%	
06	IMPACTO AMBIENTAL													
801.64														
06.01	RECUPERACION DE AREAS OCUPADAS	HA	0.34	2,226.77	801.64				0.34	801.64	0.34	801.64	100.00%	
07	EMERGENCIA SANITARIA													
3,997.80														
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	1.00	3,997.80	3,997.80	0.76	3,118.28	0.22	879.52	1.00	3,997.80	100.00%		
COS TO DIRECTO AL EXPEDIENTE														
182,054.26														
-2,779.32														
4.00%														
179,274.94														
06.00%														
182,054.26														
100.00%														
GASTOS GENERALES (11.43%)														
20,802.00														
851.73														
16,950.27														
UTILIDAD (07.00%)														
12,743.80														
59.54														
12,743.80														
SUB TOTAL														
215,600.06														
8,620.39														
206,979.67														
215,600.06														
IGV (10.00%)														
38,808.01														
1,551.67														
40,359.68														
TOTAL AL EXPEDIENTE														
254,498.67														
30,172.06														
4.00%														
244,326.61														
95.00%														
254,498.67														
100.00%														

Fuente: Comprobante de pago n.° 0661 de 28/01/2021, contiene el Informe mensual n.° 2 del tramo II del servicio de mantenimiento. Elaborado por: Comision de control.

Cabe señalar que de acuerdo a la cláusula séptima del contrato de servicios n.° 005-2020-MPM-A/DU N°070-2020 de 11 de agosto de 2020, la Entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en ese sentido dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo, así como, de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales.

Finalmente, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero del 2019.**

Artículo 168. Recepción y conformidad

“168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(...)”

- **Términos de referencia del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno” incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.º 006-2020-MPP-A.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

(...)

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II y los términos de referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje al avance mensual, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector.

(...)

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- *El contratista será directamente responsable (...); así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.*

(...)

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El contratista como único responsable, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, durante un (01) año, contado desde la fecha de conformidad final del contrato otorgada por la Entidad

(...)”

- **Plan de trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM/GM de 23 de octubre de 2020.**

(...)

10.00 ESPECIFICACIONES TECNICAS

02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

(...)

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. -

(...)

Materiales

Los agregados para la construcción de afirmado deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas:

(...)

TIPO AFIRMADO				
PORCENTAJE QUE PASA DEL TAMIZ	TRAFICO T0 Y T1: TIPO 1 IMD<50 VEH	TRAFICO T2: TIPO 2 51-100 VEH	TRAFICO T3: TIPO 3 101-200 VEH	TRAFICO T4: TIPO 4 201-400 VEH
50 mm (2")	100	100		
37.5 mm (1 1/2")		95-100	100	
25 mm (1")	50-80	75-95	90-100	100
19 mm (3/4")			65-100	80-100
12.5 mm (1/2")				
9.5 mm (3/8")		40-75	45-80	65-100
4.75 mm (N° 4)	20-50	30-60	30-65	50-85
2.36 mm (N° 8)				
2.00 mm (N° 10)		20-45	22-52	33-67
4.25 um (N° 40)		16-30	15-35	20-45
75 um (N° 200)	4-12	5-15	5-20	5-20
Índice de plasticidad	4-9	4-9	4-9	4-9

(...)

04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

Descripción

Esta partida consiste en realizar trabajos para conformar las cunetas laterales en la carretera en terreno suelto, de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicados en los planos (...)

(...)

Método de medición

La longitud por la que se pagará, será el número de metros lineales de cunetas excavadas y conformadas en material suelto, medidas en su posición final; aceptadas y aprobadas por el Ingeniero Supervisor.

(...)"

- **Contrato de servicio n.º 005-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno", suscrito el 11 de agosto de 2020.**

(...)

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

(...)

De existir observaciones, LA ENTIDAD comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, (...)

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutadas la prestación, aplicándose la penalidad correspondiente por cada día de retraso.
(...)"

- **Manual de Carreteras – Especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC-14 de 17 de julio 2013, publicada en el diario el peruano el 7 de agosto de 2013.**

CAPÍTULO III

AFIRMADOS

SECCIÓN 301

AFIRMADOS

Descripción

"301.01

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental. Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas."

Materiales

"301.02

(...)

Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la **Tabla 301-01**.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50mm (2")	100	-				
37,5mm (1 ½")	100	-				
25mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19mm (¾")	65-100	80-100				
9,5mm (3/8")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75mm (N.º 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0mm (N.º 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.º 40)	15-35	20-45	15-30	25-45	20-50	30-70
75 µm (N.º 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

(...)"

- **Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 08-2014-MTC/14 de 27 de marzo de 2014, incorporado en la parte IV mediante Resolución Directoral n.º 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016.**

PARTE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONSERVACIÓN VIAL

CAPÍTULO 300 CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA

“SECCIÓN 375 REPOSICIÓN DE AFIRMADO

(...)

375.2 Materiales

Se necesitará un material de afirmado conforme con lo especificado en la subsección 301.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. (...)

375.4 Procedimiento de ejecución

(...)

6. Extraer el material de cantera y clasificarlo para obtener la gradación requerida y demás características exigidas por la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

(...)

9. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.

(...)”

La situación expuesta podría afectar la calidad de la capa de rodadura y el cumplimiento de los objetivos del servicio.

2 LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON CUNETAS COLMATADAS, BACHES, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGACIÓN DE LA CAPA DE AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

De acuerdo a los Términos de Referencia, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

Asimismo, el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM-GM de 23 de octubre de 2020, el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpiezas de zanjas de coronación, limpieza de pontones, rose y limpieza, conservación de señales, vigilancia y control, reparación de pontones y perfilado de la superficie sin aporte de material. Además, se establecieron penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias⁶ establecidas en los Términos de Referencia⁷.

Por otra parte, mediante “Acta de terminación de actividades del mantenimiento periódico”, de 10 de diciembre de 2020, se efectuó la verificación y recepción de la Fase II del servicio de mantenimiento la que fue suscrita en señal de conformidad por el inspector del servicio y el residente de servicio, en consecuencia, la ejecución de la Fase III – mantenimiento rutinario, debió de empezar el 11 de diciembre de 2020, conforme lo establece el inciso a) del numeral 6.3 de los términos de referencia.

No obstante, según la precisión del analista Técnico del Instituto Vial Provincial-Melgar, que se describe en el acápite *Otros comentarios* del “Acta de Visita de Inspección y recopilación de

⁶ Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.

⁷ Cláusula decima tercera: Otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario.

información” de 2 de junio de 2021, el servicio de mantenimiento inició actividades de mantenimiento rutinario en enero de 2021.

Al respecto, durante la visita de inspección, la comisión de control observó la ausencia de personal obrero y técnico en ambos tramos del servicio de mantenimiento, tal como se describe en el acápite *De la inspección física del Servicio* del “Acta de visita de inspección y recopilación de información”, donde se precisa “(...)En ambos tramos verificados no se aprecia personal que efectuó trabajos de mantenimiento rutinario (...)”, asimismo, se observó la presencia de baches, ahuellamientos en toda la longitud de los tramos, sectores con cunetas colmatadas con bolonería, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6

Situación identificada en la visita de inspección del servicio de mantenimiento en la fase III.

Progresiva	Situación identificada en la visita
<i>Tramo: Corani – Moyocoyo – Piruyo con L=5.17km</i>	
0+000 – 05+170	Se observa ahuellamientos en todo el tramo, en puntos críticos con profundidades de hasta 16 cm, baches en la prog. 0+700 aproximadamente, y presencia de material suelto sobre la vía por disgregación de la carpeta de afirmado.
<i>Tramo Komer Mocco – Aquesaya L = 4+495</i>	
0+000 – 04+495	Se observa ahuellamientos en todo el tramo, en puntos críticos con profundidades de hasta 20 cm, en la progresiva 2+000 se verifican baches en un área de longitud de 20m con profundidades de 15 cm, largo de 2.50m y ancho de 1m, y presencia de material suelto sobre la vía por disgregación de la carpeta de afirmado.

Fuente: Acta de visita de inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control

De la limpieza de cunetas

Respecto a las actividades de mantenimiento rutinario de las cunetas, las especificaciones técnicas del Plan de trabajo establecen que la limpieza de cunetas, consiste en eliminar toda basura o material que obstaculice el flujo de agua, siendo un trabajo permanente. Sin embargo, la comisión de control verificó que el contratista no realiza los trabajos de limpieza de cunetas, conforme se evidencia en las siguientes fotografías captadas el mismo día de la visita de inspección:

Vistas fotográficas de cunetas en el tramo I y II del servicio de mantenimiento.



Fotografía n.º 11: Se muestra cunetas con bolonería en el tramo I

Fotografía n.º 12: Se muestra cunetas con bolonería en el tramo II

Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 2 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

De los deterioros de la capa de rodadura

Se verificó también, baches, ahuellamientos y disgregación del material de la capa de afirmado, presentando desprendimiento del material granular, que se muestran sobre la carpeta de rodadura como material suelto, tal como se muestra a continuación:

Vistas fotográficas de la carpeta de rodadura en el tramo I y II del servicio de mantenimiento.



Fuente: Registro fotográfico de la visita de control efectuada el 2 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento rutinario, concernientes a las situaciones identificadas, las cuales están incluidas en el Plan de Trabajo, establecen lo siguiente:

(...)

15. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

MR-102 BACHEO

DESCRIPCION

Consiste en reparar con equipos las áreas deterioradas de la capa de afirmado, con material de préstamo de cantera. El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito.

(...)

MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCION

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas y no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo un tanto trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente.

(...)"

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en los tramos del servicio de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo, con la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

Finalmente, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde 30 de enero de 2019.**

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder." (lo subrayado es nuestro)

- **Términos de Referencia del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno" incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.º 006-2020-MPP-A.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad”.

(...)

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento rutinario se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase III y los Términos de Referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje el estado de transitabilidad de la vía, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector y la Entidad.

(...)

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- El contratista será directamente responsable (...); así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.

8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

(...)

El contratista como único responsable, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, durante un (01) año, contado desde la fecha de conformidad final del contrato otorgada por la Entidad.

(...)”

- **Plan de Trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM/GM de 23 de octubre de 2020.**

(...)

15. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

MR-102 BACHEO

DESCRIPCION

Consiste en reparar con equipos las áreas deterioradas de la capa de afirmado, con material de préstamo de cantera. El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito.

(...)

MR-201 LIMPIEZA DE CUNETAS

DESCRIPCION

Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas y no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo un tanto trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente.

(...)”

- **Contrato de servicio n.º 005-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, suscrito el 11 de agosto de 2020.**

“(...)

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

(...)

De existir observaciones, LA ENTIDAD comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, (...)

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutadas la prestación, aplicándose la penalidad correspondiente por cada día de retraso.

(...)”.

La situación expuesta podría afectar el logro de los objetivos del servicio y la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de visita de control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, acta firmada por el representante de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de visita de control al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar,

departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de visita de control.

Lima, 18 de agosto de 2021

Documento firmado digitalmente

Yessenia Mariella Zambrano Rojas

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Crisp Leonor Gutiérrez Llavilla

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente de Atención de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICES

**APÉNDICE n.° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE LA FASE II: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR DE QUE LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N.º	Documento
1	Acta de visita de inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021.
2	Acta de recopilación de información de 31 de mayo de 2021.
3	Comprobante de pago n.º 0661 de 28/01/2021, contiene el Informe mensual n.º 2 del tramo II del servicio de mantenimiento.
3	Comprobante de pago n.º 0658 de 28/01/2021, contiene el Informe mensual n.º 1 del tramo I del servicio de mantenimiento.
4	Términos de Referencia del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno” incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.º 006-2020-MPP-A.
5	Plan de Trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM/GM de 23 de octubre de 2020.
6	Contrato de servicio n.º 005-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, suscrito el 11 de agosto de 2020.

- 2. LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO; POR LO QUE, EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON CUNETAS COLMATADAS, BACHES, AHUELLAMIENTOS Y DISGREGACIÓN DE LA CAPA DE AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

N.º	Documento
1	Acta de visita de inspección y recopilación de información de 2 de junio de 2021.
2	Acta de terminación de actividades del mantenimiento periódico de 10 de diciembre de 2020, para el tramo I y II.

3	Términos de Referencia del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno” incluidos en las bases del procedimiento especial de selección n.º 006-2020-MPP-A.
4	Plan de Trabajo del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 277-2020-MPM/GM de 23 de octubre de 2020.
5	Contrato de servicio n.º 005-2020-MPM-A/DU N° 070-2020 del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta PU-687, trayectoria: EMP. PU-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - EMP. PU-683 (Piruyo) del distrito de Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta PU-686, trayectoria: EMP. PU-690 (Komer Mocco) - EMP. PU-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno”, suscrito el 11 de agosto de 2020.

APÉNDICE n.º 2
ACTA DE VISITA DE INSPECCION Y RECOPIACION DE INFORMACION



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Ayacucho, siendo las 15:30 Horas del día 31 De mayo de 2021, se reunieron en las instalaciones de la oficina del Instituto vial provincial, sito en T. base N° 682 los señores:

Por la entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>Richard Quispe Huallpa</u>	<u>42559965</u>	<u>Analista tecnico</u>

Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA</u>	<u>46438576</u>	<u>AUDITOR ANALISTA</u>
<u>JOSÉ EDSON BONIFACIO DURANT</u>	<u>70193342</u>	<u>AUDITOR ANALISTA</u>

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000287-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-687, trayectoria: emp. pu-690 (corani) - Moyo Ccoyo - emp. pu-683 (piruyo) del distrito de cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta pu-686, trayectoria: emp. pu-690 (Komer Mocco) - emp. pu-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno", bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, representantes del contratista e inspección, ha recepcionado los siguientes documentos:

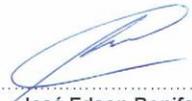
1. Los siguientes documentos son recepcionados en calidad de prestamo
2. respecto al mantenimiento periodico y rutinario del servicio en mencion:
3. 1. Archivador Tomo 1 a folios (340) + 1 CD.
4. 2. Archivador Tomo 2 a folios (265).
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____



Otros comentarios.

Asimismo, se hace alcance en copia simple la resolución de Gerencia Municipal N° 277-2020-M.P.M.-G.M. de fecha 23 de octubre de 2020 en folios tres (3).

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las horas del día de de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 Dni. 42559965 Daniel Durand Auditor Técnico (UPMELGAR)	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U 19658
	 José Edson Bonifacio Durant Auditor Analista - U 10305



ACTA DE VISITA DE INSPECCION Y RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Sector Corani - Distrito de Cupi, siendo las 9:00 Horas del día 2 de Junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Tramo para Sales Especial N° 06 - R.P.M., sito en Sector Corani, Caserío Moco, Aquesaya, a los señores:

Por la Entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>Edilberto Sani Quispe</u>	<u>43549952</u>	<u>Analista técnico</u>

Por el Contratista:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>/</u>	<u>/</u>	<u>/</u>

Por el Inspección:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
<u>/</u>	<u>/</u>	<u>/</u>



Por parte de la Contraloría General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA
JOSÉ EDSON BONIFACIO DURANT	70193342	AUDITOR ANALISTA

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000287-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-687, trayectoria: emp. pu-690 (corani) - Moyo Ccoyo - emp. pu-683 (piruyo) del distrito de cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta pu-686, trayectoria: emp. pu-690 (Komer Mocco) - emp. pu-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno", bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, representantes del contratista e inspección, ha recepcionado los siguientes documentos:

1.



DE LA INSPECCION FISICA DEL SERVICIO

- Siendo las 9:10 a.m. se inicia en la verificación in situ de los tramos, verificando lo siguiente:
 - tramo 1: Corani - Moyo Ccoyo - Piruya en L = 5.17 Km.
 - En los pros 0+000, no existe poste kilométrico, ancho de 5.20 m se observa material suelto, no se evidencia la ejecución de la reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, presencia de agregado que supera los 2", ahuellamientos, de hasta 16 cm de alto en una longitud aproximada de 100 m, presencia de vegetación en cunetas. (Se tomaron vistas fotográficas)
 - En los pros 0+700 aproximadamente, haber en proximidad de 10 cm material suelto en la superficie de rodadura, no se evidencia la ejecución de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, presencia de vegetación en cunetas, particular mayores a 2". (Se tomaron vistas fotográficas)
 - En los pros 1+000 ; 1+400 ; 2+000 ; 2+300 ; 3+000 ; 3+950 ; 4+200 ; 4+800 ; 5+000 ; se ven ahuellamientos en proximidad de hasta más de 10 cm, particular mayores a 2" no se evidencia la ejecución de reconformación de cunetas de los etapas de mantenimiento periódico, presencia de material suelto, presencia de vegetación en cunetas. (Se tomaron vistas fotográficas)
 - Pros 5+170. fin de tramo ancho de 4.15 m, presencia de ahuellamientos



[Handwritten signature and initials]



No se verificó en todo el tramo la presencia de personal que efectúe mantenimiento ~~periódico~~ rutinario, en todo caso hay presencia de personal que efectúe el mantenimiento rutinario en este tramo.

- tramo Komer Morco - Aquesaya L = 4+495
 - Se inició en el punto final pros. 4+495 observándose particular de hasta 6", no se evidencia trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, presencia de vegetación en area de cunetas, ancho de 3.10 m. (Se tomaron vistas fotograficas)
 - En las mojuevas 4+000 ; 3+700 ; 3+500 ; 3+300 ; 2+500 ; 2+000 ; se verifica presencia de ahuellamientos con profundidades de hasta 10cm, material suelto de la carpeta de rodadura, particular mayoria 2", no se evidencia trabajos de reconformación de cunetas del mantenimiento periódico, presencia de vegetación en cunetas, en la ultima mojueva (2+000) se verifican baches en un area de todo el ancho y longitud de 20m, a proximo de manle con profundidades de 15cm, largod 2.50m, ancho de 1m, se tomaron vistas fotograficas.
 - En la mojuevas 1+800 ; 0+700 ; 0+600 ; se verifican ahuellamientos, baches, particular mayoria 2", presencia de vegetación en cunetas, no se evidencia la reconformación de cunetas.
 - En la mojueva 0+000, sin porte kilometrico, ahuellamiento con altura de hasta 20cm, en todo el tramo no se aprecia la presencia de personal que efectúe el mantenimiento rutinario.



[Handwritten signature]

→ En ambos tramos verificados no se aprecia personal que efectúe trabajos de mantenimiento rutinario, se verificó ahuellamiento en todo la longitud de los tramos, siembra hormas cubren los puntos de cunetas, no se verifica la ejecución de la reconformación de cunetas, verificándose vegetación en las mismas, presencia de material suelto



en la mayoría de la longitud de los tramos, particularmente mayores a 2".
Se adjuntan a la presente acta todos los tramos fotográficos tomados
en la verificación de los tramos.



Otros comentarios.

El análisis técnico muestra que las actividades de mantenimiento
rutinarias empiezan en enero de 2021.



En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las ...11:00 horas del día 2 de JUNIO de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 EDLBERTO SUNI QUISPE ANALISTA TECNICO - IUP	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U 19658
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR JUNIO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN IUP - MELGAR	 José Edson Bonifacio Durant Auditor Analista - U 10305
Por El contratista:	Por la inspección:
Por Provias	



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACION

En la Municipalidad Provincial de Melgar, siendo las 9:13 Horas del día 4 de junio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y proyectos de inversión sito en Jr. Tacna N° 562, los señores:

Por la entidad:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
Henry Piter Romero Fur	46071417	Especialista en liquidación

Por parte de la Contraloria General de la Republica-CGR:

Nombres y apellidos	DNI N°	CARGO
CRISP LEONOR GUTIERREZ LLAVILLA	46438576	AUDITOR ANALISTA

En adelante, **LA COMISION**, designada mediante Oficio n° 000287-2021-CG/GCSD y Oficio n° 000289-2021-CG/GCSD de 27 de mayo de 2021, con el propósito de recopilar información y/o verificar e inspeccionar respecto a la ejecución del "Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ... de los procedimientos de selección N° 6, 36 y 40 y 26,

, bajo el D.U. 070-2020.

Al respecto, **LA COMISION** de la Contraloría General de la República con el consentimiento de los funcionarios, ha recepcionado los siguientes documentos:

[Handwritten signature]

1. Del procedimiento de selección especial N° 06, la entidad ha enviado a la Comisión los carpetas con los que se fue entregando los informes mensuales del mantenimiento rutinario al impactar en copia simple: Carta N° 50-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP;
2. Carta N° 053-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; carta N° 051-2021-MPM-A/GM/OSYLRP;
3. Carta N° 253-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; carta N° 52-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP;
4. Carta N° 49-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; carta N° 54-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP;
5. y carta N° 254-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP. en total de 8 folios.
6. Del procedimiento de selección N° 40: Un folder sin folios contiene carta N° 338-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; un folder sin folios contiene carta N° 345-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; en calidad de préstamo; más 1 CD.
7. Del procedimiento de selección N° 36: Un folder sin folios contiene carta N° 067-2021-MPM-A/GM/OSYLRP/AHOP; Carta N° 86-2021-MPM-A/GM/OSYLRP; página 1 de 2 en folder sin folios; carta N° 237-2021-MPM-A/GM/OSYLRP en folder sin folios y carta N° 318-2021-MPM-A/GM/OSYLRP en folder sin folios; contienen 2 CD en calidad de préstamo.



Otros comentarios.

→ Cabe mencionar que falta la entrega de los informes mensuales de mantenimiento rutinario de los meses de enero a abril del procedimiento n° 6 ; de los meses de abril del procedimiento n° 40 y del mes de abril del procedimiento de selección N° 26, la entidad precisa que estos no son sean remitidos por los computadores y contratistas debido a que fue de vuelta por obsolescencia, y que serán remitidos al correo cgutierrez.l@contraloria.gob.pe, dentro del transcurso del día.

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISION de la Contraloría General de la Republica y el (los) funcionario(s), se da por terminada la presente Visita de Recopilación de Información siendo las horas del día de junio de 2021, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Por la entidad:	Por la Contraloría General de la República:
 HENRY P. ROMERO FOR DNI: 46071417 ESPECINISTA EN LIQUIDACIÓN	 Crisp Leonor Gutierrez Llavilla Auditor Analista - U 19658

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

 [Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
 [Cargo]
 [Entidad sujeta a control]

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 19 de Agosto del 2021

OFICIO N° 014941-2021-CG/SADEN

Señor:
Esteban Álvarez Ccasa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Melgar
Jr. Tacna N° 562
Puno/Melgar/Ayaviri

REGIÓN PUNO Municipalidad Provincial de Melgar AYAVIRI TRAMITE DOCUMENTARIO			
19 AGO. 2021			
REGISTRO	FOLIO	HORA	FIRMA
7290	-36-	8:42	

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13739-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-687, trayectoria: emp. pu-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - emp. pu-683 (Piruyo) del distrito de cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta pu-686, trayectoria: emp. pu-690 (Komer Mocco) - emp. pu-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13739-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se le solicita que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a la situación adversa consignada en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/yzr)
Nro. Emisión: 22067 (L530 - 2021) Elab:(U71121 - C600)

Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ROJAS Yessenia
Mariela FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2021 09:55:46 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: GRNFGVL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 19 de Agosto del 2021

OFICIO N° 014941-2021-CG/SADEN

Señor:

Esteban Álvarez Ccasa

Alcalde

Municipalidad Provincial de Melgar

Jr. Tacna N° 562

Puno/Melgar/Ayaviri

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13739-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-687, trayectoria: emp. pu-690 (Corani) - Moyo Ccoyo - emp. pu-683 (Piruyo) del distrito de cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno + ruta pu-686, trayectoria: emp. pu-690 (Komer Mocco) - emp. pu-683 (Aquesaya) del distrito de Macari, Umachiri y Cupi, provincia de Melgar, departamento de Puno"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13739-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se le solicita que en el plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuada la notificación del presente documento, sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a la situación adversa consignada en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazu

Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/yzr)

Nro. Emisión: 22067 (L530 - 2021) Elab:(U71121 - C600)

Firmado digitalmente por
ZAMBRANO ROJAS Yessenia
Mariela FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.08.2021 09:55:46 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GRNFGVL**

